

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2023/1885 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2022, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 1. Proyectos de inversión.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Presidente número 280, de fecha 26 de octubre de 2022, P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 1. Proyectos de inversión, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 213, de 4 de noviembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 21 de noviembre de 2022 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín. Todo ello, conforme establece el artículo 12 de la Convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web "dipujaen.es", la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL EJERCICIO 2022, DESTINADA AL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DE LAS ALMAZARAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

LÍNEA 1. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5770	ACEITES HACIENDA EL PALO, SL	ANEXO II. Plan Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa. - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, según el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información) - El importe total de gastos (39.000€) deberá corresponderse con la suma de los gastos previstos por conceptos (aparece un único concepto de gasto por importe de 19.500€).
		ANEXO III	- Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO IV y ANEXO V	- No se aportan.
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar descripción detallada del proyecto y de las actuaciones a adecuándolo a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria. - En la memoria es necesario justificar que el proyecto de inversión está destinado a la adecuación de las almazaras e instalaciones anexas para la actividad turística y que los gastos subvencionables son de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		Presupuesto de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - El presupuesto presentado no reúne datos básicos del proveedor (Datos fiscales, razón social, NIF o CIF). - Aportar nuevo presupuesto detallado por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario.
2022/5785	S.A.T. GARCÍA MORÓN	ANEXO II. Plan Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, según el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información). - Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable. Los gastos de destinados a la pintura y equipo de limpieza no se consideran gastos subvencionables.
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar descripción detallada del proyecto y de las actuaciones a realizar conforme a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria y que los gastos subvencionables son de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5788	S.C.A. OLEÍCOLA BAEZA	ANEXO II. Plan Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, según el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información). - Los gastos subvencionables serán de naturaleza inventariable (artículo 5.1 de la convocatoria). En el plan financiero se incluyen gastos correspondientes al Proyecto (Honorarios), que no se consideran gastos subvencionables.
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria y que los gastos subvencionables son de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente (Construcciones).	<ul style="list-style-type: none"> - No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
2022/5791	S.C.A. LA PURISIMA CONCEPCION DE GUARROMÁN	ANEXO I. Solicitud	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. No se indica el importe a que asciende el presupuesto total. Dicho importe deberá coincidir con el total de los gastos y el total de las fuentes de financiación, consignados en el Plan Financiero (Anexo II). - Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO II. Plan Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - No consta denominación del Proyecto. Complimentar todos los campos del Anexo - Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO III / ANEXO IV / ANEXO V	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán firmarse digitalmente todos los Anexos por el representante legal de la empresa.
		Memoria descriptiva del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria y que los gastos subvencionables son de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente. (Construcciones).	<ul style="list-style-type: none"> - No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
		Presupuestos de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - No se aportan. Para el resto de inversiones (mobiliario, equipos proceso de información, aplicaciones informáticas, etc.), si no se incluyen en la memoria valorada del técnico, se deberán presentar presupuestos de proveedores detallados por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario, que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5792	S.C.A. LA CARRERA	ANEXO II	- El importe consignado en el Anexo II en concepto de gastos de mobiliario no se corresponde con el presupuesto aportado. - El importe correspondiente al concepto de gasto construcciones no queda acreditado, ya que no se aporta memoria valorada por Técnico competente.
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria y que los gastos subvencionables son de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente.(Construcciones).	- No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
2022/5800	S.C.A. NTRA. SRA. DEL PILAR	Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente.(Construcciones).	- Ampliar con mayor detalle el apartado 4 de la memoria valorada aportada, (Presupuesto) detallando por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario los diferentes capítulos descritos en la misma.
2022/5801	OLEA ANDALUZA S.A.T	Presupuesto de Proveedores	- Para las inversiones no incluidas en la memoria valorada del técnico, (aplicaciones informáticas) se deberán presentar presupuesto de proveedores detallado por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero.
2022/5803	ACEITES ORO BAILEN 99 S.L	ANEXO II. Plan Financiero	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información).
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente.(Construcciones).	- Ampliar con mayor detalle el apartado 2 de la memoria valorada aportada, (Memoria constructiva) detallando por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario los diferentes capítulos descritos en la misma.
2022/5818	S.C.A. ACEITES GUALDALQUIVIR	Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2a) de la Convocatoria.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5819	SEMILLAS MARTÍN S.L.U.	ANEXO II. Plan Financiero	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información).
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente. (Construcciones).	- No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
		Presupuesto de Proveedores	- Para el resto de inversiones (mobiliario, equipos proceso de información, aplicaciones informáticas, etc.), si no se incluyen en la memoria valorada del técnico, se deberán presentar presupuestos de proveedores detallados por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario, que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero.
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva".	- No se aporta dicho documento
		Documentación Complementaria: Fotocopia del N.I.F. del solicitante (que actúa en representación de la persona jurídica). Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (CIF).	- No se aporta dicho documento. - No se aporta dicho documento.
2022/5820	UNIÓN DE ÚBEDA S.C.A. UNIOLIVA	ANEXO I. Solicitud	- Aportar nuevo el Anexo I ya que el importe solicitado como subvención, coincide con el importe del presupuesto aportado (11.790,82 euros, excluido el IVA). Conforme al artículo 7 de la convocatoria, la cuantía de la subvención consistirá en un porcentaje de hasta el 50% del coste final de los gastos subvencionables, con el límite de 20.000 euros para el caso de proyectos de inversión. Según esto el importe máximo de la subvención a solicitar será la cantidad de 5.895,41 euros.
		ANEXO II. Plan Financiero	- Aportar nuevo Anexo II modificando el importe solicitado, ya que supone el 100% del presupuesto indicado. Según el artículo 7 de la convocatoria la cuantía de la subvención será un porcentaje de hasta el 50% del presupuesto de la actividad, excluido el IVA. Aportar nuevamente Anexo II con los importes correctos que coincidentes con los indicados en el Anexo I.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5821	FINCA LAS MANILLAS S.L.	ANEXO I. Solicitud	<ul style="list-style-type: none"> - Aportar nuevo Anexo I cumplimentado en todos sus apartados, indicando el importe de la subvención solicitada y el importe al que asciende el presupuesto total del proyecto. - Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa. No está firmada digitalmente.
		ANEXO II. Plan Financiero	- Debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
		ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V	- Deberán firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa. No están firmado digitalmente.
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente. (Construcciones).	- No se aporta. Si se realiza obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2b) de la Convocatoria.
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva".	- No se aporta dicho documento.
		Documentación Complementaria Fotocopia del N.I.F. del solicitante (que actúa en representación de la persona jurídica).	- No se aporta dicho documento.
2022/5824	S.C.A. SAN VICENTE	ANEXO I. Solicitud	- Deberá modificarse el importe de subvención solicitada ya que el mismo supera la cantidad prevista en el artículo 7 de la convocatoria, establecida en 20.000,00 € por proyecto.
		ANEXO II. Plan Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - Aportar nuevo Anexo II en el que se desglose el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información). - Modificar la cantidad consignada en el apartado "Fuentes de Financiación" ya que conforme al artículo 7 de la convocatoria, en el caso de Proyectos de inversión, el límite máximo de la subvención a conceder es 20.000,00 € por proyecto. Asimismo, las cantidades consignada en Plan Financiero (Anexo II) deberán de coincidir con las indicadas en la solicitud (Anexo I).
		Presupuesto de Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - Los presupuestos aportados correspondientes a paneles decorativos deberán detallar por conceptos, las características técnicas, número de unidades y precio unitario, para acreditar los importes consignados en el Plan Financiero. - El presupuesto correspondiente a audioguías no se incluye en el plan financiero. En el caso de incorporar, se deberá aportar presupuesto de proveedores detallados por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario, que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5827	S.C.A. SANTA ISABEL	ANEXO II. Plan Financiero	- No está firmado digitalmente. Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa.
		ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V	- No está firmado digitalmente. Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa.
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria.
		Presupuestos de proveedores	- No se aportan. Según consta Anexo II al tratarse de un proyecto de inversión (aplicaciones informáticas, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información) se deberán presentar presupuestos de proveedores que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero. - Los presupuestos deberán estar detallados por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario.
2022/5829	S.C.A. SAN MARCOS DE CANENA	ANEXO II. Plan Financiero	- Aportar nuevo Anexo II en el que se desglose el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información). - Los gastos correspondientes a Proyecto (Honorarios) no se consideran subvencionables.
		Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente. (Construcciones).	- Al realizar obra, la propuesta presentada se deberá rectificar aportando memoria valorada suscrita por técnico competente adecuándola al contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
		Presupuestos de Proveedores	- Para el resto de inversiones (mobiliario, equipos proceso de información, aplicaciones informáticas, etc.), si no se incluyen en la memoria valorada del técnico, se deberán presentar presupuestos de proveedores detallados por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario, que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero.
2022/5830	S.C.A. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Memoria descriptiva del proyecto	- No se aporta. Deberá presentar proyecto de todas las actividades que se pretenden realizar, conforme a lo establecido en el artículo 10.2a) de la Convocatoria. Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente. (Construcciones).	- No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
		Presupuestos de Proveedores	- Es necesario justificar mediante presupuesto de proveedores los gastos incluidos en el Anexo II, no previstos en la memoria de la inversión suscrita por técnico competente conforme al artículo 10.2 de la convocatoria. - Los presupuestos deberán estar detallados por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5831	S.C.A ACEITES CAZORLA	ANEXO II Plan Financiero	- Aportar nuevo Anexo II en el que se desglose el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información).
		Presupuestos de proveedores	- No se aportan. Al tratarse de un proyecto de inversión (instalaciones técnicas y mobiliario) se deberán presentar presupuestos de proveedores que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero y en la memoria. Los presupuestos deberán estar detallados por conceptos, características técnicas, número de unidades y precio unitario.
		Documentación Complementaria: Poder bastante representación persona jurídica.	- No se aporta dicho documento.
2022/5832	CORTIJO LA TORRE S.L.U.	ANEXO II. Plan Financiero	- Aportar nuevo Anexo II en el que se desglose el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información).
		Memoria descriptiva del proyecto	- Aclarar la finalidad de aprovechamiento turístico de la incorporación de la envasadora manual en el proyecto.
		Presupuestos de proveedores	- No se aporta presupuesto correspondiente a envasadora manual (Instalaciones técnicas). Aportar presupuesto detallado por concepto, características técnicas, número de unidades y precio unitario.
2022/5833	AGRO MAQUINARIA VIRGEN DE LA SOLEDAD S.A	ANEXO I. Solicitud	<ul style="list-style-type: none"> - No está firmado por el representante legal de la empresa. Deberá firmarse por el representante legal. - Aportar nuevo Anexo I en el que se modifique el importe correspondiente a la subvención solicitada, conforme a los importes consignados en el Anexo II. Las cantidades consignada en Plan Financiero (Anexo II) deberán de coincidir con las indicadas en la solicitud (Anexo I). - Conforme al artículo 7 de la convocatoria, la cuantía de la subvención consistirá en un porcentaje de hasta el 50% del coste final de los gastos subvencionables, con el límite de 20.000 euros para el caso de proyectos de inversión. Según esto el importe máximo de la subvención a solicitar será la cantidad de 15.703.99 €.
		ANEXO II. Plan Financiero	<ul style="list-style-type: none"> - No está firmado por el representante legal de la empresa. Deberá firmarse por el representante legal. - El importe que consta en el plan financiero (apartado Construcciones) incluye gastos no subvencionables (Honorarios). - Aportar nuevo Anexo II, en el que se suprima ese gasto modificando los importes solicitados y/o presupuestados. Esta modificación implicará la revisión de la solicitud (Anexo I), y de la memoria del proyecto, si ésta contiene referencias a dichos importes.
		ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V	- No está firmado por el representante legal de la empresa. Deberá firmarse por el representante legal.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/5834	HACIENDA OLIVAR DE SANTA MARÍA S.A	ANEXO I. Solicitud	- Aportar nuevo Anexo I ya que presupuesto total del proyecto consignado (128.583,46 €,) incluye IVA. Según establece el artículo 7, la cuantía de la subvención será de un porcentaje de hasta el 50% del coste final de los gastos subvencionables, excluido el IVA.
		ANEXO II. Plan Financiero	- Aportar nuevo Anexo II en el que se desglose el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información).
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente. (Construcciones).	- No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
		Memoria descriptiva del proyecto	- La memoria descriptiva deberá aclarar la finalidad para la que se destinan algunos de los gastos incluidos en el plan financiero (mobiliario y equipos para procesos de información). Es necesario justificar que el proyecto está destinado al aprovechamiento turístico de las almazaras conforme al artículo 1 de la convocatoria y que los gastos subvencionables son de naturaleza inventariable conforme al artículo 5.1 de la convocatoria.
		Documentación Complementaria: Poder bastante representación persona jurídica.	- No se aporta dicho documento.
2022/5835	JUAN CORTES CARBONEL	ANEXO I. Solicitud	- Aportar nuevo Anexo I ya que presupuesto total del proyecto consignado (125.029,30 €,) incluye IVA. Según establece el artículo 7, la cuantía de la subvención será de un porcentaje de hasta el 50% del coste final de los gastos subvencionables, excluido el IVA. - Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa. No está firmado digitalmente.
		ANEXO II. Plan Financiero	- Aportar nuevo Anexo II en el que se desglose el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información). - El importe que consta en el plan financiero en concepto de gastos previstos incluye gastos no subvencionables reparaciones y conservación). - Deberá firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa. No está firmado digitalmente.
		ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V.	- Deberán firmarse digitalmente por el representante legal de la empresa. No están firmado digitalmente.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente. (Construcciones).	- No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2 b) de la Convocatoria.
		Presupuestos de proveedores	- No se aportan presupuestos que justifiquen los importes del Plan Financiero (Anexo II) correspondientes a instalaciones técnicas. - El presupuesto aportado correspondiente albañilería deberá desglosar los importes de los diferentes conceptos detallados por concepto, características técnicas, número de unidades y precio unitario.

Nº. EXPTE. SUB.	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
2022/6117	JAVIER LÓPEZ ROJAS	ANEXO I. Solicitud	- Deberá aclarar si el solicitante de la subvención es una persona jurídica o un autónomo. En caso de tratarse de un autónomo o empresario individual, deberá reflejarlo así en el apartado "Denominación social" de la solicitud.
		ANEXO II. Plan Financiero	- Deberá indicar que se actúa en representación del propio autónomo, en caso de que así sea. - Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información).
		ANEXO III, ANEXO IV y ANEXO V	- Deberá indicar que se actúa en representación del propio autónomo, en caso de que así sea.
		Memoria valorada de la inversión a realizar, suscrita por técnico competente Construcciones).	- No se aporta. Al realizar obra, es necesario presentar una memoria valorada, suscrita por técnico competente, con el contenido establecido en el artículo 10.2b) de la Convocatoria. - Presupuestos de proveedores que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero.
		Memoria descriptiva del proyecto	- El proyecto aportado deberá completarse, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 a) de la Convocatoria.
		Presupuestos de Proveedores	- Para las inversiones no incluidas en la memoria valorada del técnico, se deberán presentar presupuestos de proveedores que justifiquen los importes consignados en el Plan Financiero (mobiliario y material equipos de procesos de información).
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT donde se recoja el alta en la actividad "fabricación de aceite de oliva".	- No se aporta dicho documento.

Aclaraciones generales:

Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (Anexo I), en el plan financiero (Anexo II), en la memoria del proyecto, si esta contiene referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de abril de 2023.- El Presidente (P. D. Resol. nº 710 de 11-07-19) La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.